



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo sido debidamente examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas tras la sesión celebrada el día 5 de junio de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente del ejercicio económico 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos.

Igualmente, se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Burujón, 6 de junio de 2025.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-2925